PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 084/2017

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12- Poder Ejecutivo | Fecha de Emisión : | 18 / 12 /2017 |
| Entidad: | 1- Presidencia de la República | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1011 - U.O.C Procuraduría General de la República | | |
| ID del Llamado: | 323.198 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Informática y Oficina para la PGR | | | |
| Proveedor: | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | RUC: | 80013889-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO $ | MONTO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | Impresora Láser Color, Modelo imageRunner C1325iF, velocidad del procesador de 600Mhz, debe incluir tóner de impresión para 15.000 páginas en negro y 11.500 páginas en color | Unidad | Canon | China | 1 | 9.111.560 | 9.111.560 |
| | | | | | | TOTAL | | 9.111.560 |

SON GUARANÍES: Nueve millones ciento once mil quinientos sesenta IVA incluido ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Informática y Tecnologías de la Procuraduría General de la República, sito en Av. Mariscal Francisco Solano López N° 2311 casi Venezuela

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática y Tecnologías y la Jefatura de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en adelante la "DNCP" a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme la regla establecida en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 1 | 4- Administración Gral. Defensoría del Patrimonio del Estado. | 0 | 0 | 543 | 10 | 1 | 99 | 9.111.560 |
| | | | | | | Total | | | 9.111.560 |

| | | |
|---|---|---|
| Sergio Perez<br>FIRMA PROVEEDOR | 18/12/17<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS<br>Abog. Nº 10.454<br>FIRMA POR LA ENTIDAD<br>Director General<br>Procuraduría General de la República |

Obs. 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



datasystems SAECA